



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 16 de julio de 2021
Ejecutivo N° 2020-0023

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el ejecutado **RAUL DANIEL PARDO BECERRA**, se notificó personalmente de la orden de pago, según da cuenta el acta que milita a folio 9 del expediente, quien dentro del término legal a través de apoderada formuló medios defensivos.

Se reconoce a la abogada **YAQUELINE PAEZ CADENA**, como apoderada judicial del citado ejecutado en los términos y para los fines del mandato conferido.

Una vez integrada la Litis se proseguirá con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **030** hoy **19 de julio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario